

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 0016-2019-UNHEVAL.

Cayhuayna, 04 de enero de 2019

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios y un diploma;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1229-2018-UNHEVAL/AL, de fecha 31.DIC.2018, emite opinión legal respecto a la anulación del Diploma del Grado de Bachiller del Sr. Ebert Mesias Canchari de la Cruz, precisando lo siguiente: **PRIMERO:** Que, mediante Oficio N° 0743-2018-UNHEVAL/SG-UGT, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, solicita la anulación del Diploma del Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas del Sr. Ebert Mesias Canchari de la Cruz, por omisión involuntaria del caligrafiado, por cuanto se consignó erróneamente la nomenclatura de la Escuela Profesional de Derecho, debiendo ser Derecho y Ciencias Políticas. **SEGUNDO:** Que, de acuerdo al artículo 210.1° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*; en el presente caso se tiene que lo que ha existido es un error al momento de elaborar el diploma de otorgamiento de Grado de Bachiller del administrado, la cual debe ser corregida y la forma de corregir es anular el diploma emitido y emitir un nuevo diploma en forma correcta, por lo que se considera procedente de que el Consejo Universitario ordene la anulación del Diploma del Grado de Bachiller contenido en el Formato N° UHV023001434; debiendo procederse a emitir un nuevo diploma;

Que en la sesión extraordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 03.ENE.2019, ante el sustento, revisado la documentación y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Anular el FORMATO N° UHV023001434, correspondiente al GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de don **EBERT MESIAS CANCHARI DE LA CRUZ**, por haberse consignado de manera errónea la nomenclatura de la escuela profesional; precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, a favor de don **EBERT MESIAS CANCHARI DE LA CRUZ**, con los datos correctos.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0017.A-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

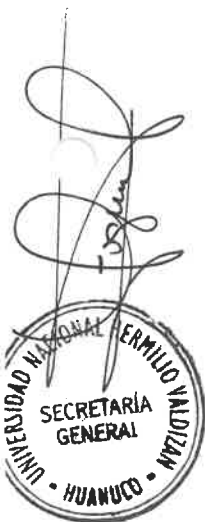
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **ANULAR** el **FORMATO N° UHV023001434**, correspondiente al **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** de don **EBERT MESIAS CANCHARI DE LA CRUZ**, por haberse consignado de manera errónea la nomenclatura de la escuela profesional; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha  
Resolución N° 0016-2019-UNHEVAL





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 0016-2019-UNHEVAL

- 2 -

- 2º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, a favor de don **EBERT MESIAS CANCHARI DE LA CRUZ**, con los datos correctos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**D<sup>o</sup> Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*[Signature]*  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

*[Signature]*  
 (se transcribe a su favor para conocimiento y demás fines)  
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado  
 VRAcad  
 AL OCI  
 Transparencia  
 DCalidad  
 Interesado  
 UGT  
 Archivo

